
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
Dirección de Programas de Inspección Fitozoosanitaria

**CATÁLOGO DE MOTIVOS DE RETORNO DE LA MERCANCÍA DE
PROCEDENCIA TIF**

Motivos de retorno

- ✓ Presencia de patógenos
- ✓ Pérdida de vacío en el producto
- ✓ Pérdida de la temperatura
- ✓ Los números de los lotes no corresponden con lo que dice en el aviso
- ✓ La mercancía que llega no corresponde con lo que dice el aviso
- ✓ Inconsistencia documental, entre el producto, etiquetas y documentos que acompañan.
- ✓ Evidencias de daño organoléptico de los productos (olor, color, textura, etc.)
- ✓ Cajas, combos o los contenedores en donde viene el producto estén rotos y/o contaminados
- ✓ Cuando el establecimiento destino no sea el correspondiente según el aviso
- ✓ Cuando el tipo de la mercancía no sea la señalada en el AMTF
- ✓ Cuando la cantidad de la mercancía no sea la señalada en el AMTIF: un rango de mercancía faltante o sobrante no mayor al 1% por cada lote
- ✓ Cuando la vigencia del AMTIF ya está vencida
- ✓ Cuando el AMTIF tenga tachaduras, correcciones o alteración de la información impresa
- ✓ Motivos de materia sanitaria o de inocuidad dictaminados por el MVRA TIF o el MVO (especificar en el sistema cuál es el motivo en la caja de “Descripción”)

Nota:

- En los avisos de movilización de retorno, los motivos que no se encuentran en el catálogo del sistema electrónico deben ser capturados de manera manual en la caja de “Descripción”.
- Los retornos pueden ser totales o parciales:
 - Retorno total: embarques en los que, según el motivo de retorno, las mercancías se encuentran afectadas en su totalidad y por ende no son aptas para su recepción.
 - Retorno parcial: embarques en los que, según el motivo de retorno, las mercancías se encuentran afectadas solo en alguna porción del total y por ende las secciones identificadas no son aptas para su recepción.
- Siempre que se realice el cierre con retorno se debe capturar en la caja de “Descripción” si es Retorno total o Retorno parcial.